

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, a los 05 días del mes de julio de 2024, el **SINDICATO DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRÚAS MÓVILES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SGYMGRA)**, Asociación Sindical de 1º Grado, Personería Gremial 293, con domicilio en la Av. Regimiento de Patricios 855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por ROBERTO E. CORIA, Secretario General, DANIEL J. LEWICKI, Secretario Adjunto, y GUILLERMO P. MARCHESI, Secretario Gremial, por la parte gremial, y **COOPERATIVA DE TRABAJO LA BANQUINA CHICA LTDA**, representada por el Sr. HECTOR AMBATESE, DNI 16.593.165, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA UNION LTDA**, representada por el Presidente Sr. MARCOS MARINI, DNI 29.333.340, **COOPERATIVA DE TRABAJO COTAPEZ LTDA**, representada por el Sr. GUILLERMO ROLDAN, DNI 16.806.703, **COOPERATIVA DE TRABAJO PORTUARIOS LTDA**, representada por el Sr. VICTOR HUGO ROSAS, DNI 10.507.924, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LTDA**, representada por el Sr. JULIO GONZALEZ, DNI 12.234.603, **COOPERATIVA DE TRABAJO COOTRAPORT LTDA**, representada por el Sr. SILVIO ALEJANDRO AVANCINI, DNI 23.493.495, **COOPERATIVA DE TRABAJO ESTIMER LTDA**, representada por el Sr. HECTOR TRENTINI, DNI 11.340.353, **COOPERATIVA DE TRABAJO PEZMAR LTDA**, representada por el HECTOR ESTEBAN CHAINE, DNI 18.763.552, **COOPERATIVA DE TRABAJO RIOMAR LTDA**, representada por el Sr. HECTOR ANIBAL DOMINGUEZ, DNI 17.282.841, **COOPERATIVA DE TRABAJO COSTA ATLANTICA LTDA**, representada por el Sr. JORGE ARREGUI, DNI 16.147.173, **COOPERATIVA DE TRABAJO POLILU LTDA**, representada por el Sr. JOSE LUIS DIÑEIRO, DNI 14.698.554, **PEQUEÑA MARINA S.R.L.**, representada por el Apoderado, Sr. DUARTE GABRIEL, DNI 94.211.456, **COOPERATIVA SOL DE JUNIO LTDA**, representada por el Apoderado, Sr. SANTIAGO PRATTO, DNI 21.022.107, **COOPERATIVA HIPOCOOP LTDA**, representada por el Sr. ALBERTO OVEJERO, DNI 12.230.071, **COOPERATIVA PRODUCCIONES LTDA**, representada por el Sr. CARLOS SEPULVEDA, DNI 16.107.247, **YAMAR SRL**, representada por el Sr. SANTIAGO PRATTO, DNI 21.022.107,

COOPERATIVA DE TRABAJO
SOL DE JUNIO LTDA.
NESTOR JALUF
PRESIDENTE

JORGE OMAR ARREGUI
PRESIDENTE
COOP. COSTA ATLANTICA LTDA.

HIPOCOOP LTDA
ALBERTO OVEJERO
PRESIDENTE

AMBATESE HECTOR ABF
PRESIDENTE
COOP. LA BANQUINA CHICA LTDA.

COOPERATIVA DE TRABAJO
POLILU LTDA

COOPERATIVA ESTIMAR LTDA, representada por el Sr. JAVIER ANDRES ELGUERO, DNI 22.522.533, y **COOPERATIVA DE TRABAJO DYANCOOP LTDA** representada por el Sr. CRISTIAN RAUL MURCIA, DNI 22.793.446, todos por la parte empresarial, y en conjunto las partes, se reúnen y

Antecedentes,

Las partes suscribieron con fecha 13 de julio de 2023, para todo el personal guinchero maquinista, un Convenio Colectivo de Trabajo, actualmente bajo trámite homologatorio EX-2023-102547096- -APN-DGDYD#JGM

Acuerdan

PRIMERA: A partir del 1 de julio de 2024, LAS PARTES acuerdan una recomposición salarial consistente en un incremento de un VEINTE POR CIENTO (20%), calculado sobre los valores vigentes al mes de junio de 2024.-

SEGUNDA: El incremento, antes establecido, será considerado para la liquidación y el pago de todas las variables legales y convencionales que correspondan.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que la recomposición establecida no podrá ser absorbida ni compensada con los ítems a cuenta futuros aumentos, adicional empresa o cualquier otro concepto que la empleadora se encuentre abonando y/o abone en el futuro a sus trabajadores en forma diferencial.-

CUARTA: LAS PARTES acuerdan que este convenio salarial constituye un pacto de armonía laboral y modalidad operativa, por lo que ambas comprometen su mayor esfuerzo para mantener respetuosas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LAS EMPRESAS como de LOS TRABAJADORES. En este contexto, se comprometen a fomentar y a mantener la paz social, todo ello hasta la próxima revisión salarial que pautan para el mes agosto de 2024.

QUINTA: Atento el carácter alimentario que revisten las cuestiones salariales aquí convenidas, LAS PARTES acuerdan que todos los importes resultantes de lo aquí acordado serán exigibles a partir de la firma del presente.-

SEXTA: LAS PARTES solicitarán a la Autoridad Administrativa la urgente homologación del presente, en atención a la naturaleza de los créditos alimentarios y a las cuestiones de orden público comprometidas.-


AMBATE HÉCTOR ABEL
PRESIDENTE
COOP. LA BANQUINA CHICA LTDA.


HIPOCOOP LTDA
ALBERTO OVEJERO
PRESIDENTE


JORGE OMAR ARREGUI
PRESIDENTE
COOP. COSTA ATLANTICA LTDA.


COOP. DE TRABAJO RIOMAR LTDA.
HECTOR ANIBAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE


COOPERATIVA DE TRABAJO
POLILU LIMITADA


ORCOYEN MARTIN S.
PRESIDENTE
Coop. Portuarios MDP Ltda.


CHANCERY HECTOR ESTEBAN
PRESIDENTE


COOPERATIVA DE TRABAJO
SOL DE JUNIO LTDA
NESTOR JALUF
PRESIDENTE

VALORES A	JULIO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023	ENERO DE 2024	MARZO DE 2024	JULIO DE 2024
VALOR CAJON	\$ 24,31	\$ 31,12	\$ 36,41	\$ 47,33	\$ 56,79	\$ 68,15

VALOR JORNALES

Basico	\$ 16.055,85	\$ 20.551,49	\$ 24.045,24	\$ 31.258,81	\$ 37.510,58	\$ 45.012,69
Insalubridad (30%)	\$ 4.816,76	\$ 6.165,45	\$ 7.213,58	\$ 9.377,65	\$ 11.253,18	\$ 13.503,82
Productividad (27%)	\$ 4.335,08	\$ 5.548,90	\$ 6.492,22	\$ 8.439,88	\$ 10.127,86	\$ 12.153,43
Jornal Basico c/ Adicionales	\$ 25.207,69	\$ 32.265,84	\$ 37.751,04	\$ 49.076,35	\$ 58.891,62	\$ 70.669,94
SAC (10,92%)	\$ 2.752,68	\$ 3.523,43	\$ 4.122,41	\$ 5.359,14	\$ 6.430,97	\$ 7.717,16
VACACIONES (33%)	\$ 2.099,80	\$ 2.687,74	\$ 3.144,66	\$ 4.088,06	\$ 4.905,67	\$ 5.886,80
Jornal Bruto c/ Adicionales	\$ 30.060,16	\$ 38.477,00	\$ 45.018,10	\$ 58.523,52	\$ 70.228,23	\$ 84.273,87
Descuentos de ley s/ jornal (20%)	\$ 6.012,03	\$ 7.695,40	\$ 9.003,62	\$ 11.704,70	\$ 14.045,64	\$ 16.854,77
JORNAL NETO	\$ 24.048,13	\$ 30.781,61	\$ 36.014,48	\$ 46.818,82	\$ 56.182,59	\$ 67.419,11

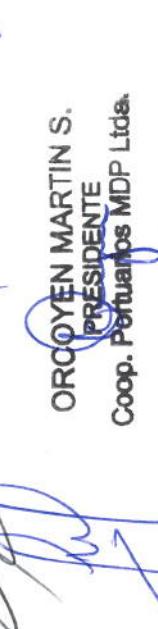

AMBATE HECTOR ABEL
 PRESIDENTE
 COOP. LABANQUINA CHICA LTDA.

HECTOR RONALD DOMINGUEZ
 PRESIDENTE
 COOP. LABANQUINA CHICA LTDA.


JORGE OMAR ARREGUI
 PRESIDENTE
 COOP. COSTA ATLANTICA LTDA.


HIPOCOOP LTDA
ALBERTO OVEJERO
 PRESIDENTE


COOPERATIVA DE TRABAJO
SOL DE JUNIO LTDA.
NESTOR JALUF
 PRESIDENTE


ORCOYEN MARTIN S.
PRESIDENTE
 Coop. Portuarios MDP Ltda.

